

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**12699** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a doce meses correspondiente a la emisión de fecha 18 de julio de 2008.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/15/2008, de 10 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2008 y enero de 2009 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a tres y doce meses por Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y una vez resuelta la convocada para el día 16 de julio de 2008 de Letras del Tesoro a doce meses, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro a doce meses que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de julio de 2008.

Fecha de amortización: 17 de julio de 2009.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados en la subasta:

Importe nominal solicitado: 4.929,113 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 3.385,536 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 4,460 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 4,443 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,685 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,701 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
4,460	58,000	95,685
4,459	200,000	95,686
4,458	100,000	95,687
4,455	35,000	95,690
4,454	500,000	95,691
4,452	105,000	95,693
4,451	200,000	95,694
4,450	250,000	95,695

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
4,449	100,000	95,696
4,448	100,000	95,697
4,445	135,000	95,699
4,443 e inferiores	1.350,835	95,701
Peticiones no competitivas:	251,701	95,701

5. Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 103,354 millones de euros.

Precio de adjudicación: 95,685 por 100.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/15/2008, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**12700** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 8 de julio de 2008.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berrueto.

## Relación de subvenciones pagadas a corporaciones locales en el segundo trimestre del año 2008

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.461	ALCALA DEL VALLE .....	CADIZ .....	10.552,24
16.01.134M.461	CALA .....	HUELVA .....	61.518,64
16.01.134M.461	CALZADILLA DE LOS BARROS .....	BADAJOS .....	12.182,66
16.01.134M.461	CAPLEIRA .....	GRANADA .....	10.651,36
16.01.134M.461	CARTAJIMA .....	MALAGA .....	3.755,00
16.01.134M.461	CASTRO DEL RIO .....	CORDOBA .....	39.546,83
16.01.134M.461	ECLJA .....	SEVILLA .....	107.144,56
16.01.134M.461	EL PADUL .....	GRANADA .....	33.526,32
16.01.134M.461	ESPORLES .....	ILLES BALEARS .....	60.020,43
16.01.134M.461	ICOD DE LOS VINOS .....	SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	34.802,64
16.01.134M.461	JAYENA .....	GRANADA .....	10.260,94
16.01.134M.461	JETE .....	GRANADA .....	6.387,90
16.01.134M.461	LALUEZA .....	HUESCA .....	95.184,10
16.01.134M.461	LOJA .....	GRANADA .....	161.470,83
16.01.134M.461	LOS GÚAJARES .....	GRANADA .....	21.410,61
16.01.134M.461	MANCOM. MUNIC. RIBERA BAJA DEL GENIL .....	GRANADA .....	13.681,39
16.01.134M.461	MOCLIN .....	GRANADA .....	12.259,70

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.461	MOLVIZAR .....	GRANADA .....	10.486,98
16.01.134M.461	MONTELLANO .....	SEVILLA .....	68.498,00
16.01.134M.461	PAMPANEIRA .....	GRANADA .....	1.462,52
16.01.134M.461	SALAR .....	GRANADA .....	17.044,20
16.01.134M.461	SANTIAGO DEL TEIDE .....	SANTA CRUZ DE TENERIFE .....	2.935,52
16.01.134M.461	SANZOLES .....	ZAMORA .....	1.624,00
16.01.134M.461	SAYALONGA .....	MALAGA .....	23.495,20
16.01.134M.461	TOLOX .....	MALAGA .....	16.820,88
16.01.134M.461	VALENCIA DEL VENTOSO .....	BADAJOS .....	5.394,00
16.01.134M.461	VALLADA .....	VALENCIA .....	12.073,67
16.01.134M.461	VALLE DE ABDALAJIS .....	MALAGA .....	12.856,96
16.01.134M.461	VILLALBA DE LOS BARROS .....	BADAJOS .....	16.740,00
16.01.134M.461	VILLAMENA .....	GRANADA .....	10.892,31
16.01.134M.461	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS .....	ZAMORA .....	2.924,65

**12701** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de

abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 8 de julio de 2008.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, Pilar Gallego Berrueto.

#### Relación de subvenciones pagadas a familias en el segundo trimestre del año 2008

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.482	ALEXANDRU PANTURU DANIEL .....	CIUDAD REAL .....	235,00
16.01.134M.482	CARBONELL ROMERO ADOLFO .....	TOLEDO .....	174,00
16.01.134M.482	ABAD SANCHEZ-MANJAVACAS MANUELA .....	CIUDAD REAL .....	327,60
16.01.134M.482	ABELLAN JUAREZ Mª JOSEFA .....	CIUDAD REAL .....	775,75
16.01.134M.482	ABELLAN SUAREZ CARMEN .....	CIUDAD REAL .....	620,90
16.01.134M.482	AGENJO LIZCANO JUAN ANTONIO .....	CIUDAD REAL .....	680,64
16.01.134M.482	AGUILAR DE MONZON HERMINIA .....	CANTABRIA .....	18.000,00
16.01.134M.482	AJENJO LIZCANO JESUS .....	CIUDAD REAL .....	660,46
16.01.134M.482	ALAMINOS VELASCO FRANCISCA .....	CIUDAD REAL .....	1.375,00
16.01.134M.482	ALARCON DIAZ-CARRASCO FRANCISCO JESUS .....	CIUDAD REAL .....	1.290,00
16.01.134M.482	ALARCOS VELA ANDRES .....	CIUDAD REAL .....	200,00
16.01.134M.482	ALBA GALLARDO M DEL CARMEN .....	JAEN .....	2.275,13
16.01.134M.482	ALBA MONTIEL MERCEDES .....	JAEN .....	1.220,00
16.01.134M.482	ALBACETE ESCRIBANO JULIAN .....	CIUDAD REAL .....	707,55
16.01.134M.482	ALBACETE QUIÑONES ANGEL .....	CIUDAD REAL .....	1.580,32
16.01.134M.482	ALBACETE YEBENES JOSE MARIA .....	CIUDAD REAL .....	250,00
16.01.134M.482	ALBERCA BELDAD VICENTA .....	TOLEDO .....	1.416,36
16.01.134M.482	ALCOBENDAS GARCIA FRANCISCO .....	TOLEDO .....	956,25
16.01.134M.482	ALGORA PEREZ JUAN PABLO .....	TOLEDO .....	2.791,00
16.01.134M.482	ALLJA CHARRO SANTIAGO .....	VALLADOLID .....	118,12
16.01.134M.482	ALISES FERNANDEZ MARTIN .....	CIUDAD REAL .....	2.839,26
16.01.134M.482	ALMUNIA MASCARELL TERESA .....	VALENCIA .....	830,52
16.01.134M.482	ALVAREZ ANTON ANA MARIA .....	CIUDAD REAL .....	1.372,71
16.01.134M.482	AMADOR GARCIA JOSE ROSENDO .....	JAEN .....	500,00
16.01.134M.482	ANGULO FERNANDEZ BASILIO .....	CIUDAD REAL .....	363,49
16.01.134M.482	ANGULO LUCAS MARCELO .....	CIUDAD REAL .....	1.020,20
16.01.134M.482	ANGULO OVEJERO ANGEL JESUS .....	CIUDAD REAL .....	269,14
16.01.134M.482	ARA GRACIA RESTITUTO .....	HUESCA .....	2.262,00
16.01.134M.482	ARAGON BENITEZ MANUEL .....	CADIZ .....	1.282,50
16.01.134M.482	ARAGON CADENA JOSE MARIA .....	CADIZ .....	2.580,00
16.01.134M.482	ARCE MORALES MARIA .....	TOLEDO .....	345,00
16.01.134M.482	ARIAS ANTON ISIDRO .....	TOLEDO .....	1.168,87
16.01.134M.482	ARIAS BARREJON MARGARITA .....	CIUDAD REAL .....	750,61
16.01.134M.482	ARIAS GALLEGOS JOSE LUIS .....	CIUDAD REAL .....	1.698,91
16.01.134M.482	ARMENTEROS GONZALEZ M. DEL CARMEN .....	ASTURIAS .....	3.196,03
16.01.134M.482	ARRAEZ OLAYA ADELA .....	CIUDAD REAL .....	675,00
16.01.134M.482	ARROBA GARCIA JULIAN .....	TOLEDO .....	401,00
16.01.134M.482	ARROYO SANCHEZ-GALLEGOS M. CARMEN .....	ALICANTE .....	1.000,00
16.01.134M.482	ARTEAGA ALBERCA JUAN JOSE .....	CIUDAD REAL .....	792,70
16.01.134M.482	ARTEAGA CAMPOS RAMONA .....	CIUDAD REAL .....	409,63
16.01.134M.482	ARTEAGA SANCHEZ GUIJALDO RAMON .....	CIUDAD REAL .....	879,19
16.01.134M.482	ARTEAGA SANCHEZ-GUIJALDO Mª ANGELES .....	CIUDAD REAL .....	1.134,24
16.01.134M.482	AVILA MANZANEQUE CRISANTOS .....	TOLEDO .....	581,25